Buenos Aires, de abril de 2023

ASUNTO: POR FAVOR Y GRACIAS S.A.
CUIT 30715799177
BD 512901 / 2023

Se informa que el contribuyente del asunto abonó lo reclamado en concepto de I.V.A. Saldo D.J. del período 09/2022 con fecha 18/04/2023, abonando en esa fecha parcialmente los intereses resarcitorios e incluyó el saldo remanente de dichos intereses y los punitorios en plan de pagos conforme la R.G. 5321, R457215, de 08 cuotas. Presentado el 21/04/2023. Verificado en Sistemas Mis Facilidades y Cuentas Tributarias.

SECCION COBRANZA JUDICIAL

En base a lo expuesto deberá ARCHIVAR la presente ejecución, con cobro de costas.

OSSORIO
ARANA
Martin
Maria

Firmado digitalmente por OSSORIO ARANA Martin Maria
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20134279657, c=AR, cn=OSSORIO ARANA Martin Maria
Fecha: 2023.04.24 16:23:59 -03'00'

DR. PABLO D. GAMENARA
NOTIFIQUESE

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9303019

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 18/4/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ POR FAVOR Y GRACIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 150/2023, Boleta de Deuda Nro. 001 / 512901 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 1 SECRETARÍA 1 a cargo del Dr. CARLOS MARÍA FOLCO con domicilio en PARAGUAY 923 PISO 1, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9238787) por DACION EN PAGO DE FONDOS EMBARGADOS.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha cuya parte pertinente dice ""

Saludo a Ud. Atentamente.

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. ACOMPAÑA ORDEN. SOLICITA ARCHIVO.

Sr. Juez:

GAMENARA PABLO DARIO, abogado, Tº 47 Fº 834 (C.P.A.C.F.), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Cabildo 999 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio electrónico en 20-17286087-8, en los autos **"FISCO NACIONAL-AFIP c/ POR FAVOR Y GRACIAS S.A. s/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 150 /2023, Boleta de Deuda Nro. 001/ 512901 /2023)**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1 - SECRETARIA N° 1, a V.S. digo:

I. Que vengo a acompañar orden de archivo de las actuaciones firmada digitalmente por el Juez Administrativo, atento haber sido regularizado el crédito fiscal reclamado, dejando constancia asimismo que han sido abonados los honorarios.

II. Por lo expuesto, acompaño oficio diligenciado de levantamiento de embargo y dado que no se han trabado otras medidas cautelares en autos, solicito se ordene el archivo de las actuaciones.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GAMENARA PABLO DARIO
Tº 47 Fº 834
C. P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DARIO GAMENARA
Date: 2023.05.08 05:25:03 ART